

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 005-2020  
INICIO DE PROCESO PRE-UCEP-001-2020**

**“ADQUISICIÓN DE 400 TABLETAS PARA EL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”**

Diego Idrovo Murillo  
**GERENTE GENERAL UCUENCA EP**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

**Que**, todos los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias del Estado, deben regirse por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General establecen las diferentes modalidades y procedimientos de contratación de acuerdo al monto de cada uno de ellos, así como los procedimientos de Régimen Especial;

**Que**, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.*

*También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado.*

*El Régimen Especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley”*

**Que**, el artículo 98 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Procedencia.- Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí”;*

**Que**, el artículo 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública describe el procedimiento que se debe seguir para las contrataciones previstas en el artículo 98;

**Que**, el 5 de febrero de 2020, se suscribió entre la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca UCUENCA EP y la Unidad de Registro Social, el Contrato No. URS-DJ-2019-010 para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A**



**TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”;**

**Que**, mediante Memorando UCUENCA EP-GG-2020-009 de 5 de febrero de 2020, el Ingeniero Diego Idrovo, Murillo, Gerente General de UCUENCA EP designa a la Ingeniera Ruth Verónica Vintimilla Carrasco, como Coordinadora del Contrato No. URS-DJ-2019-010 para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”;**

**Que**, mediante Memorando No. UCUENCA EP-RS-2020-003 de 10 de febrero de 2020, la Ingeniera Verónica Vintimilla Carrasco, Coordinadora del Contrato No. URS-DJ-2019-010, solicita al Gerente General de UCUENCA EP, autorizar el inicio de proceso de Contratación por Régimen Especial para la **“ADQUISICIÓN DE 400 TABLETAS PARA EL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”**, con la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., con número de RUC 1768181310001;

**Que**, el Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, mediante certificación No. 0000048-2020 de 10 de febrero de 2020, señala que en el presupuesto “UCUENCA EP 2020” existe la partida presupuestaria No. *A500.122.01.00.000000.000.1.07 “D2. ADQUISICIÓN DE TABLETS”* y contempla una asignación de USD 210.800,00 más IVA para la contratación solicitada;

**Que**, la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE 400 TABLETAS PARA EL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”** consta en el Plan Anual de Contratación (PAC) de UCUENCA EP;

La Dirección Jurídica de la UCuenca EP, en base a la documentación adjunta y términos de referencia determinados por el área requirente; y, contando con la certificación presupuestaria, elaboró los pliegos para el proceso.

Por lo expuesto y en uso de mis facultades y atribuciones,

### **RESUELVO**

**Art. 1.-** Autorizar, al tratarse de una **CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS**, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratación en forma directa a la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., para la **“ADQUISICIÓN DE 400 TABLETAS PARA EL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”**, por el presupuesto referencial de USD 210.800,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA COM 00/100) más IVA, cuyo detalle y más datos constan en los documentos adjuntos.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos, el cronograma y autorizar el inicio del proceso mediante Régimen Especial, en consideración a que este servicio no está catalogado.

**Art. 3.-** Nombrar a las profesionales Ingeniera Ruth Verónica Vintimilla Carrasco, Economista Zaida Patricia Gutiérrez Castro y Abogada Rosana Mercedes Abad Zamora, para que actúen en este proceso absolviendo las consultas, analizando las ofertas y realizando la declaratoria de desierto, cancelación o sugerencia expresa de adjudicación del proceso.

Cuenca, 10 de febrero de 2020.

  
Diego Idrovo Murillo  
**GERENTE GENERAL UCUENCA EP**



